LLAMADO MOPC 49/2013.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO DEL TRAMO: CAAZAPA – YUTY Y LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY", TRAMO: CAAZAPA – YUTY Y ACCESOS.

ADDENDA N° 2

Asunción, 13 de mayo de 2013

1- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

1.1	Los fondos para financiar esta contratación están previstos en los rubros 520 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2013. Las Erogaciones emergentes de la presente Licitación serán a cargo de los Créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2014, 2015 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

DEBE DECIR:

1.1	Los fondos para financiar esta contratación están previstos en los rubros 520 y 580 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2013. Las Erogaciones emergentes de la presente Licitación serán a cargo de los Créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2014, 2015 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

2- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

3.2 (a)	El número estimado de persona-meses profesional requerido para el trabajo es: - **Fase A:** 18,32 - **Fase B:** 36,37

DEBE DECIR:

3.2 (a)	El número estimado de persona-meses profesional requerido para el trabajo es: - **Fase A:** 56,32 - **Fase B:** 194,64

3- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

Fase A: Elaboración del Catastro y el Avalúo para la Liberación de la Franja de Dominio del tramo: Caazapá – Yuty;

- ***Área Gerencial***
  Director del Servicio (7 puntos)
- ***Profesionales a tiempo completo***
  Ingeniero Geógrafo o Similar Residente (10 puntos)
- ***Profesionales y Especialistas*** (mínimo requerido)
  2 (Dos) Lic. Geógrafos o Topógrafos (3 puntos c/ uno)
  Abogado (3 puntos)

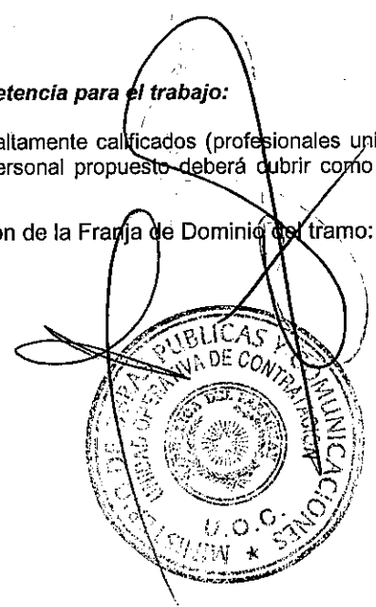

Ingeniero Agrónomo (3 puntos)
Ingeniero Forestal (3 puntos)
Arquitecto (3 puntos)

- **Personal de apoyo**
  Ayudante de topografía (No puntúa)
  Notificador (No puntúa)
  Choferes (No puntúa)

Fase B: Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N°8 "Dr. Blas Garay" tramo: Caazapá – Yuty y Accesos

- ***Área Gerencial***
  Director de Fiscalización (7 puntos)
- ***Profesionales a tiempo completo***
  Residente de Fiscalización (12 puntos)
  2(dos) Ingenieros Asistentes (No puntúa)
- ***Especialistas*** (mínimo requerido)
  Especialista en Pavimentos (4 puntos)
  Especialista en Geología y Geotecnia (3 puntos)
  Especialista en Estructuras (3 puntos)
  Especialista en Hidrología e Hidráulica (3 puntos)
  Especialista Ambiental (3 puntos)
- **Técnicos**
  4(cuatro) Inspectores de Pista (No puntúa)
  (Movimiento de Suelos, obras de arte, pavimento, entre otros)
  1(un) Laboratorista (No puntúa)
  2(dos) Topógrafos (No puntúa)

Esta estructura técnica mínima se establece para dos frentes de obra y no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional y técnico.

DEBE DECIR:

(iv) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

- ***Área Gerencial***
  Director de Servicio (para Fase A y B) (14 puntos)

Fase A: Elaboración del Catastro y el Avalúo para la Liberación de la Franja de Dominio del tramo: Caazapá – Yuty;

- ***Profesionales a tiempo completo***
  1 (uno) Residente de Fiscalización (Ingeniero Civil) (8 puntos)
- ***Profesionales a tiempo parcial*** (mínimo requerido)
  1 (uno) Abogado (5 puntos)
  1 (uno) Ingeniero Agrónomo (5 puntos)
  1 (uno) Ingeniero Forestal (5 puntos)
  1 (uno) Arquitecto (5 puntos)
- **Técnicos y personal de apoyo**
  4 (cuatro) Topógrafos (No puntúa)
  8 (ocho) Ayudantes de topografía (No puntúa)
  4 (cuatro) Notificadores (No puntúa)

Fase B: Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N°8 "Dr. Blas Garay" tramo: Caazapá – Yuty y Accesos

- ***Profesionales a tiempo completo***
  3 (tres) Residentes (Ingeniero Civil, Geógrafo o Lic. en Ciencias Geográficas) (4 puntos c/uno)
  3 (tres) Ingenieros Asistentes (No puntúa)
- ***Especialistas*** (mínimo requerido)
  1 (uno) Especialista en Pavimentos (4 puntos)
  1 (uno) Especialista en Geología y Geotecnia (3 puntos)
  1 (uno) Especialista en Estructuras (3 puntos)
  1 (uno) Especialista en Hidrología e Hidráulica (3 puntos)
  1 (uno) Especialista Ambiental (3 puntos)
- **Técnicos y personal de apoyo**
  6 (seis) Topógrafos (No puntúa)

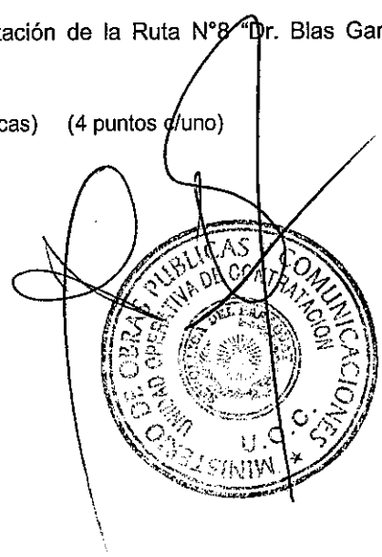

6 (seis) Ayudantes de topografía	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de movimiento de suelo	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de pavimento	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de obra de arte	(No puntúa)
1 (uno) Inspector de planta	(No puntúa)
6 (seis) laboratoristas de suelos y asfaltos	(No puntúa)
1 (uno) laboratorista de hormigón	(No puntúa)

Esta estructura técnica mínima se establece para cuatro frentes en la Fase A y tres frentes en la Fase B y no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional, especialista y/o técnico.

4- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

Formación Universitaria:
El Personal Profesional propuesto deberá presentar ***copia autenticada*** del título universitario. Para la calificación de este parámetro se utilizará el sistema CUMPLE / NO CUMPLE.

Educación (5 %)
Se otorgará el puntaje asignado al ejecutivo, profesional y/o especialista que cuente con estudios de Maestría correspondientes al campo específico propuesto y si la misma está debidamente certificada.

Observaciones:
- Solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, o Certificado de Estudios donde conste claramente que corresponde a una Maestría y la conclusión de la misma.

DEBE DECIR:

Formación Académica (5%):

- **Director de Servicio y Especialistas:** se otorgara el 100% de la puntuación al personal que presente curso de maestría relacionado al cargo propuesto. Debidamente demostrado con certificado.

  Como equivalencia a la maestría se calificaran los cursos de especialización correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a maestría cursos que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

- **Profesionales:** Se otorgara el 100% de la puntuación, al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo.

Observación: Solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada del título, certificado o diploma requerido.

5- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

1- Competencia para el Trabajo (70 %)

Fase A:

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialista, se calificara todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría para Estudios de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o mas trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director del Servicio: Gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales o de infraestructura en general.

Ingeniero Geógrafo o Similar Residente: trabajo como ingeniero residente o supervisor en la ejecución de trabajos de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales o de infraestructura en general.

Lic. Geógrafos o Topógrafos: trabajos de relevamientos topográficos de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales o de infraestructura en general.

Abogado: trabajos en estudios de títulos dominiales en proyectos catastrales para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales o de infraestructura en general.

Ingeniero Agrónomo: trabajos de economía agronómica.

Ingeniero Forestal: trabajos en cuantificaciones de coberturas forestales.

Arquitecto: trabajos de relevamientos de propiedades y mejoras edilicias (infraestructura de cualquier naturaleza) en proyectos catastrales para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales o de infraestructura en general.

Fase B:

Por cada Trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialista, se asignará la puntuación como se indica a continuación:

a) Servicios de Consultoría para pavimentaciones asfálticas 25,0 puntos

b) Servicios de Consultoría para pavimentaciones de menor envergadura 12,5 puntos
(empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros)

A los efectos de calificación, se computarán solamente hasta un máximo de cuatro (4) servicios de consultoría.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director de Fiscalización: Gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de fiscalización o ejecución de obras viales
Residente de Fiscalización: trabajos como *ingeniero residente* de la fiscalización o ejecución de obras viales
Especialista en Pavimentos: trabajos como *especialista en pavimentos* para Obras de Infraestructura Vial

Especialista en Geología y Geotecnia: trabajos como *especialista en geología y geotecnia* para Obras de Infraestructura Vial

Especialista en Estructuras: trabajos como *especialista en estructuras* para Obras de Infraestructura Vial

Especialista en Hidrología e Hidráulica: trabajos como *especialista en hidrología e hidráulica* para Obras de Infraestructura Vial

Especialista Ambiental: trabajos como *especialista ambiental* para Obras de Infraestructura Vial

Importante: para los cargos de Director de Fiscalización y Residente de Fiscalización, serán considerados como equivalentes a (1) un trabajo de igual envergadura, (2) dos trabajos realizados con las siguientes características:

- **Director de Fiscalización:** trabajos como Ingeniero Residente en la fiscalización o construcción de obras viales.
- **Ingeniero Residente:** trabajos como Ingeniero Asistente en la fiscalización o construcción de obras viales.

DEBE DECIR:

2- Competencia para el Trabajo (70 %)
Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel ejecutivo, se calificara todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o mas trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director del Servicio: Dirección o coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica y de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio.

Fase A:

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, Arquitecto, se calificara todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o mas trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el Residente y el Abogado, se calificara todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o mas trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Residente (Ingeniero Civil, Geógrafo o Lic. en Ciencias Geográficas): trabajo como residente o supervisor en la ejecución de trabajos de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales.

Abogado: trabajos en estudios de títulos dominiales en proyectos catastrales para la adquisición de derechos para expropiaciones o adquisiciones en proyectos viales o de infraestructura en general.

Ingeniero Agrónomo: trabajos de economía agronómica.

Ingeniero Forestal: trabajos en cuantificaciones y valoración de coberturas forestales.

Arquitecto: trabajos de relevamientos de propiedades y mejoras edilicias (infraestructura de cualquier naturaleza) en proyectos catastrales para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales o de infraestructura en general.

Fase B:

Por cada Trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialista, se asignará la puntuación como se indica a continuación:

a) Servicios de Consultoría para pavimentaciones asfálticas 25,0 puntos

b) Servicios de Consultoría para pavimentaciones de menor envergadura 12,5 puntos

(empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros)

A los efectos de calificación, se computarán solamente hasta un máximo de cuatro (4) servicios de consultoría.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Residente de Fiscalización (Ingeniero Civil): trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor o Director de Obras de la fiscalización o ejecución de obras viales.

Especialista en Pavimentos: trabajos como *especialista en pavimentos* para Obras de Infraestructura Vial

Especialista en Geología y Geotecnia: trabajos como *especialista en geología y geotecnia* para Obras de Infraestructura Vial

Especialista en Estructuras: trabajos como *especialista en estructuras* para Obras de Infraestructura Vial, de los cuales por lo menos uno debió haber incluido un puente de hormigón con una longitud mínima de 100 mts.

Especialista en Hidrología e Hidráulica: trabajos como *especialista en hidrología e hidráulica* para Obras de Infraestructura Vial

Especialista Ambiental: trabajos como *especialista ambiental* para Obras de Infraestructura Vial

Importante: para los cargos de Director de Fiscalización y Residente de Fiscalización, serán considerados como equivalentes a (1) un trabajo de igual envergadura, (2) dos trabajos realizados con las siguientes características:

- **Director de Fiscalización:** trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor o Director de Obras en la fiscalización o construcción de obras viales.
- **Ingeniero Residente:** trabajos como Ingeniero Asistente en la fiscalización o construcción de obras viales.

6- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

OBSERVACIONES:

- La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.
- Se podrá repetir los profesionales por cada fase, siempre que los mismos cuenten con la experiencia establecida en los criterios anteriormente mencionados.
- En la Propuesta Técnica no será necesaria la presentación de la nomina y documentos del Ingeniero Asistente, así como de los técnicos y personal de apoyo a ser afectados al servicio. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los técnicos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos a continuación:

Perfiles de Calificación bajo el Sistema CUMPLE / NO CUMPLE:

Ingeniero Asistente: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Asistente de la Fiscalización para obras viales

Topógrafo: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Topógrafo de la fiscalización para obras viales con pavimento asfáltico.

Laboratorista de Suelo: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Laboratorista de Suelos para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

Inspector de Pista: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Inspector de Pista para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

DEBE DECIR:

OBSERVACIONES:

- La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.
- En la Propuesta Técnica no será necesaria la presentación de la nomina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos a continuación:

Perfiles de Calificación bajo el Sistema CUMPLE / NO CUMPLE:

Ingeniero Asistente: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Asistente de la Fiscalización para obras viales

Topógrafos: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos de relevamientos topográficos en proyectos viales y/o de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Ayudante de Topografía: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como ayudante de topografía en relevamientos topográficos en proyectos viales y/o de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio.

Inspectores de movimiento de suelo: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Inspector de movimiento de suelo para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

Inspectores de pavimento: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Inspector de pavimentos para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

Inspectores de obra de arte: haber realizado por lo menos (2) trabajos, uno de los cuales debió haber incluido un puente de hormigón, como Inspector de obras de arte para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

Inspector de planta: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Inspector de planta elaboradoras de hormigón hidráulico para proyectos que hayan incluido un puente de hormigón con una longitud mínima de 100 mts.

Laboratorista de Suelo y Asfalto: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Laboratorista de Suelos y/o asfalto para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

Laboratorista de hormigón: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Laboratorista de hormigón para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

7- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

5.8	En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje más alto en la propuesta técnica, el Contratante como criterio de desempate utilizará el Orden de Merito establecido como resultado de la calificación en la etapa de precalificación.

DEBE DECIR:

5.8	En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje combinado más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizara el puntaje obtenido en el parámetro de calificación: 1- Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo; 2- Experiencia del oferente en servicios de consultoría de Fiscalización y/o Supervisión de Obras Viales con un monto de contrato igual o mayor a G 2.600.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos millones) y servicios de consultoría de elaboración de Catastro para Liberación de Franja de Dominio con monto de contrato igual o mayor a G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), ejecutados en los últimos 10 (diez) años.

8- En la Sección 2, Hoja de Datos.

DONDE DICE:

7.1	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: **Junio de 2013,** en el **Departamento de Caazapá.**

DEBE DECIR:

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: **Junio de 2013,** en el **Departamento de Caazapá.**

9- En la Sección 3, Propuesta Técnica – Formularios Estándar.

DONDE DICE:

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

[Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a los Consultores invitados a participar para la preparación de sus Propuestas Técnicas y no deberán aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]

Véase el párrafo de referencia 3.4 de la Hoja de Datos para la forma de presentar la propuesta técnica, y el párrafo 3.4 de la Sección 2 de la SP para los formularios estándar requeridos y el número de páginas recomendadas.

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-2 Experiencia y organización del consultor
A. Organización del consultor

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C.

B. Experiencia del consultor

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante
A. Sobre los términos de referencia
B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

TEC-6. Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7. Calendario de actividades del personal

TEC-8. Plan de trabajo

TEC-9 Documentos Legales

DEBE DECIR:

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

[Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a los Consultores invitados a participar para la preparación de sus Propuestas Técnicas y no deberán aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]

Véase el párrafo de referencia 3.4 de la Hoja de Datos para la forma de presentar la propuesta técnica, y el párrafo 3.4 de la Sección 2 de la SP para los formularios estándar requeridos y el número de páginas recomendadas.

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-2 Experiencia y organización del consultor
A. Organización del consultor
B. Experiencia del consultor

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante
A. Sobre los términos de referencia
B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo **(para cada Fase)**

TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades **(para cada Fase)**

TEC-6. Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7. Calendario de actividades del personal **(para cada Fase)**

TEC-8. Plan de trabajo **(para cada Fase)**

TEC-9 Documentos Legales

10-En la Sección 4, Propuesta de Precio – Formularios Estándar.

DONDE DICE:

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Los formularios estándar para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.6 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

[El Apéndice "Ajuste de los términos del contrato – Desglose por Tarifas de Honorarios" será utilizado únicamente para las reuniones de ajuste del contrato cuando la Selección es Basada en Calidad, Selección Basada en las Calificaciones del Consultor, o cuando la Selección es Directa según las indicaciones proporcionadas en el párrafo 6.3 de la Sección 2.]

Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio

Formulario PR-2 Resumen de precios

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Formulario PR-3	Desglose de precios por actividad
Formulario PR-4(a)	Desglose por remuneraciones
Formulario PR-4(b)	Desglose por remuneraciones
Formulario PR-5	Gastos Reembolsables

APÉNDICE: Ajuste de los términos del contrato y desglose por tarifas de honorarios

DEBE DECIR:

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Los formularios estándar para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.6 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

[El Apéndice "Ajuste de los términos del contrato – Desglose por Tarifas de Honorarios" será utilizado únicamente para las reuniones de ajuste del contrato cuando la Selección es Basada en Calidad, Selección Basada en las Calificaciones del Consultor, o cuando la Selección es Directa según las indicaciones proporcionadas en el párrafo 6.3 de la Sección 2.]

Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2	Resumen de precios
Formulario PR-3	Desglose de precios por actividad **(para cada Fase)**
Formulario PR-4(a)	Desglose por remuneraciones **(para cada Fase)**
Formulario PR-4(b)	Desglose por remuneraciones
Formulario PR-5	Gastos Reembolsables **(para cada Fase)**

APÉNDICE: Ajuste de los términos del contrato y desglose por tarifas de honorarios

11-En la Sección 5, Términos de Referencia.

DONDE DICE:

2. Ubicación, Plazo y otros datos

Ubicación	El área de influencia del tramo donde se prestarán los servicios es el Departamento de Caazapá, en la Región Oriental del Paraguay
Inicio	La consultora recibirá la orden de proceder para el inicio de los trabajos por cada fase de los servicios
Plazo de los Servicios de Consultoría	Fase A: 10 meses Fase B: 21 meses

DEBE DECIR:

2. Ubicación, Plazo y otros datos

Ubicación	El área de influencia del tramo donde se prestarán los servicios es el Departamento de Caazapá, en la Región Oriental del Paraguay
Inicio	La consultora recibirá la orden de proceder para el inicio de los trabajos por cada fase de los servicios
Plazo de los Servicios de Consultoría	Fase A: 10 meses Fase B: 20 meses

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
V.° B.°

12-En la Sección 5, Términos de Referencia, A.5. Alcance de los servicios de consultoría de la Fase A.

DONDE DICE:

La consultora deberá contar con 2 (dos) brigadas/equipos de topografía a ser establecidas con la Unidad de Bienes Inmobiliario (UBI).

DEBE DECIR:

La consultora deberá contar con 4 (cuatro) brigadas/equipos de topografía a ser establecidas con la Unidad de Bienes Inmobiliario (UBI).

13-En la Sección 5, Términos de Referencia, A.6. Presentación de Informes

DONDE DICE:

ii. **Primer Informe de avance:** *A los 45 días de la Orden de Inicio presentará el avance a la fecha de los trabajos realizados así como el universo estimado de las afectaciones, desagregados en una planilla electrónica que incluya; progresivas de inicio y fin, lado, nombre, carácter del afectado (Poseedor, ocupante, propietario), como así también deberá presentar una zonificación económica y toda aquella información general útil para el propósito de la consultoría.*

DEBE DECIR:

ii. **Primer Informe de avance:** *A los 45 días de la Orden de Inicio presentará el avance a la fecha de los trabajos realizados así como el universo estimado de las afectaciones, desagregados en una planilla electrónica que incluya: progresivas de inicio y fin, lado, nombre, carácter del afectado (Poseedor, ocupante, propietario) como así también deberá presentar una zonificación económica y toda aquella información general útil para el propósito de la consultoría. Este informe también incluirá una programación de la presentación de los siguientes informes mensuales y entregas de carpetas de afectación conformadas que serán distribuidas en el tiempo restante de ejecución de la Fase A y priorizadas según requerimientos para la liberación de la Franja de Dominio según avance de las obras.*

14-En la Sección 5, Términos de Referencia, folio 50.

DONDE DICE:

Forma de pago.

A la presentación y aprobación por parte del MOPC del informe inicial, 15% del monto total del contrato.

- Por cada presentación de carpetas de afectación debidamente conformadas y aprobadas por el MOPC con los correspondientes informes, LA CONSULTORA podrá solicitar el pago proporcional que estará en función al universo de afectados consignados en el Informe Inicial; descontando el anticipo.

- Si las carpetas no pudieran ser conformadas ya sea ante la negativa a proveer la documentación por parte de los afectados que les acrediten como tales, o por algún otro motivo ajeno a la responsabilidad del contratista (imposibilidad de contactar con el propietario u otra circunstancia), la contratista agotará los medios indirectos de recabar datos y conformación de la carpeta. Este hecho deberá ser suficientemente certificado por la supervisión para tener en cuenta en la certificación de pagos correspondientes a dichas carpetas.

- Por cada pago realizado, descontando el anticipo, se realizará una retención caucional equivalente al 5% del contrato. Esta les será devuelta una vez finalizada la Consultoría; a entera satisfacción del MOPC.

- Informes y solicitudes de Rembolsos por prestaciones de los servicios de camionetas, combustibles, estadías y otros imprevistos justificables de acuerdo a los "Insumos Requeridos" para la supervisión en zona de trabajo. Deberán tramitarse en el MOPC.

DEBE DECIR:

Forma de pago – Fase A

A pedido del Consultor se podrá pagar hasta el 10% del monto de la Fase A en concepto de Anticipo.

A la presentación y aprobación por parte del MOPC del 1er informe de avance 15% del monto total del contrato para la presente Fase.

- Por cada presentación de carpetas de afectación debidamente conformadas y aprobadas por el MOPC con los correspondientes informes, LA CONSULTORA podrá solicitar el pago proporcional que estará en función al universo de afectados consignados en el Informe Inicial; descontando el anticipo y el pago correspondiente al 1er informe de avance.

- Si las carpetas no pudieran ser conformadas ya sea ante la negativa a proveer la documentación por parte de los afectados que les acrediten como tales, o por algún otro motivo ajeno a la responsabilidad del contratista (imposibilidad

de contactar con el propietario u otra circunstancia), la contratista agotará los medios indirectos de recabar datos y conformación de la carpeta. Este hecho deberá ser suficientemente certificado por la supervisión para tener en cuenta en la certificación de pagos correspondientes a dichas carpetas.

- Por cada pago realizado, se realizará una retención caucional equivalente al 5% del contrato. Esta les será devuelta una vez finalizada la Consultoría correspondiente a la Fase A; a entera satisfacción del MOPC.

15-En la Sección 5, Términos de Referencia, B.3. Funciones y Obligaciones.

DONDE DICE:

8. Montaje y provisión del equipamiento instrumental del laboratorio central y los laboratorios de campo, que sean necesarios a lo largo de la construcción para ensayos y pruebas de suelo y agregados, tratamiento asfáltico y hormigón. Verificación de los certificados de los ensayos de asfaltos, cemento, aceros y otros materiales de construcción presentados por los vendedores o por los laboratorios de pruebas independientes.

DEBE DECIR:

8. Montaje y provisión del equipamiento instrumental del laboratorio central y los laboratorios de campo, que sean necesarios a lo largo de la construcción para ensayos y pruebas de suelo y agregados, tratamiento asfáltico y hormigón, debidamente calibrados por el INTN u otro organismo habilitado para el efecto. Verificación de los certificados de los ensayos de asfaltos, cemento, aceros y otros materiales de construcción presentados por los vendedores o por los laboratorios de pruebas independientes.

16- En la Sección 5, Términos de Referencia, B.3. Funciones y Obligaciones.

DONDE DICE:

12. Preparación de las Órdenes de Cambio y Órdenes de trabajo extra, con el relatorio justificativo acompañado de los expedientes técnicos que signifiquen presupuestos adicionales o deductivos de obra a que hubiere lugar y someter oportunamente con su opinión a consideración de la Dirección de Vialidad para su pronunciamiento.

DEBE DECIR:

12. Preparación de los Convenios Modificatorios en caso de que sean requeridos, con el relatorio justificativo acompañado de los expedientes técnicos que signifiquen presupuestos adicionales o deductivos de obra a que hubiere lugar y someter oportunamente con su opinión a consideración de la Dirección de Vialidad para su pronunciamiento.

17-En la Sección 5, Términos de Referencia, B.3. Funciones y Obligaciones.

DONDE DICE:

19. Registro meteorológicos y de otros acontecimientos de cualquier naturaleza que puedan influir en el progreso normal de la obra.

DEBE DECIR:

19. Provisión y montaje del equipamiento necesario que permita el registro meteorológico para cada obra y de otros acontecimientos de cualquier naturaleza que puedan influir en el progreso normal de la obra.

18-En la Sección 5, Términos de Referencia.

DONDE DICE:

3. Informaciones adicionales para la preparación de propuestas

1- Propuestas Técnicas

Las firmas y/o consorcios de firmas precalificadas e invitadas a presentar Propuestas deberán preparar una Propuesta Técnica, donde los ítems y sub-ítems correspondientes a la metodología de trabajo, equipos y organización serán únicos y válidos para dos (2) frentes de obra. Los cronogramas de actividades y de asignación de personal (con los tiempos de utilización de personal) deberán ser presentados para la Obra a fiscalizar, de acuerdo al alcance específico y a la duración del servicio.

Los equipos mínimos que deberá prever en su propuesta son:
a) Vehículos 4x4: tres (3) unidades (uno por tramo levantado, a disposición de la supervisión con combustible y mantenimiento periódico durante el tiempo que duren los servicios de consultoría).
b) Laboratorio: para estudios de suelos y agregados, hormigón y asfaltos
c) Medición: equipos topográficos de precisión para levantamientos planialtimétricos.

d) Equipamientos de oficina: 1 unidad (computadoras, servicio de internet, teléfono y fax)
e) Se deberá prever en la vivienda especio físico para un dormitorio, mas una locación para servicios higiénicos para la supervisión de obras. Además se tendrá que prever escritorio y equipo informático para la supervisión de obras.

2- Personal profesional básico requerido

FASE A

Área Gerencial

Como mínimo un profesional universitario, con experiencia en gerenciamiento y dirección de trabajos de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales o de infraestructura en general. La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,232 hombre/mes (7 días por mes), debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración del servicio hasta la Inspección Final de la Obra. En caso de ser profesional extranjero, el servicio deberá ser prestado exclusivamente en el Paraguay

Profesional a tiempo completo

Como mínimo un *Residente de Fiscalización* de formación en el área vial y con experiencia en fiscalización de obras viales. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra. Además, deberán estar disponibles dos Ingenieros Asistentes con formación en el área de la construcción vial o civil y con experiencia en la fiscalización de obras viales como Profesional Asistente.

Profesionales y Especialistas

Profesionales universitarios Geógrafo, Topógrafos, Abogado, Forestal, Agrónomo y Arquitecto y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades o áreas.

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, pero no menores que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente. Los servicios de los especialistas deberán programarse de tal manera que estén disponibles hasta la conclusión de la obra.

Personal de Apoyo

Personal para desempeñarse como: ayudante de topografía, notificador, chofer. La asignación de estos técnicos debe ser tal que atienda el avance de los diferentes frentes de trabajo.

FASE B

Área Gerencial

Como mínimo un profesional universitario de formación en el área vial, con experiencia en gerenciamiento y dirección de fiscalización o supervisión de obras viales. La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,232 hombre/mes (7 días por mes), debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración del servicio hasta la Inspección Final de la Obra. En caso de ser profesional extranjero, el servicio deberá ser prestado exclusivamente en el Paraguay

Profesional a tiempo completo

Como mínimo un *Residente de Fiscalización* de formación en el área vial y con experiencia en fiscalización de obras viales. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra. Además, deberán estar disponibles dos Ingenieros Asistentes con formación en el área de la construcción vial o civil y con experiencia en la fiscalización de obras viales como Profesional Asistente.

Especialistas

Profesionales universitarios especialistas en Pavimentos, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Estructuras, Ambiental y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, pero no menores que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente. Los servicios de los especialistas deberán programarse de tal manera que estén disponibles hasta la conclusión de la obra.

Técnicos

Técnicos especialistas y con experiencia para desempeñarse como: Inspector de Movimiento de Suelos, Inspector de Obras de Arte, Inspector de Pavimentos, Laboratorista, Topógrafo. La asignación de estos técnicos debe ser tal que atienda el avance de los diferentes frentes de trabajo.

3- Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional

Fase A: 300 (trescientos) días calendario

Director del Servicio:	2,32 m-h
Ingeniero Geógrafo Residente:	10,00 m-h
Profesionales y Especialistas:	6,00 m-h
SUBTOTAL	**18,32 m-h**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Fase B: **630 (seiscientos treinta)** días calendario

Director de Fiscalización:	4,87 m-h
Residente de Fiscalización:	21,00 m-h
Especialistas:	10,50 m-h
SUBTOTAL	**36,37 m-h**

4- Propuestas económicas

La consultora deberá preparar la Propuesta económica en base a la asignación de recursos para cada caso y en total correspondencia al alcance del servicio ofrecido en su Propuesta Técnica. Deberá presentar la planilla de costo del personal para los trabajos de catastro y para la obra a fiscalizar y un porcentaje estimado de los gastos reembolsables correspondientes a ellos. El pago de los servicios prestados será en base al tiempo trabajado y se prevé el pago de un anticipo hasta un monto igual al 10% del precio del contrato.

DEBE DECIR:

3. Informaciones adicionales para la preparación de propuestas

1- Personal profesional básico requerido

Área Gerencial

Como mínimo un profesional universitario, con experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica y/o de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio. La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,232 hombre/mes (7 días por mes), debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración del servicio hasta la Inspección Final de la Obra. En caso de ser profesional extranjero, el servicio deberá ser prestado exclusivamente en el Paraguay

FASE A

Profesional a tiempo completo

Como mínimo un *Residente: trabajo como residente o supervisor en la ejecución de trabajos de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio en proyectos viales.* La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra.

Profesionales a tiempo parciales

Profesionales universitarios Abogado, Forestal, Agrónomo y Arquitecto y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades o áreas.

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, pero no menores que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente. Los servicios de los especialistas deberán programarse de tal manera que estén disponibles hasta la conclusión de la obra.

Técnicos y personal de apoyo

Personal para desempeñarse como: topógrafo, ayudante de topografía, notificador, chofer. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra.

FASE B

Profesional a tiempo completo

Como mínimo tres *Residentes de Fiscalización* con experiencia en fiscalización de obras viales. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra. Además, deberán estar disponibles tres Ingenieros Asistentes con formación en el área de la construcción vial o civil y con experiencia en la fiscalización de obras viales como Profesional Asistente.

Especialistas

Profesionales universitarios especialistas en Pavimentos, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Estructuras, Ambiental y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades

Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, pero no menores que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) individualmente. Los servicios de los especialistas deberán programarse de tal manera que estén disponibles hasta la conclusión de la obra.

Técnicos y personal de apoyo

Técnicos y personal de apoyo con experiencia para desempeñarse como: Inspector de Movimiento de Suelos, Inspector de Obras de Arte, Inspector de Pavimentos, Laboratorista, Topógrafo. La asignación de este personal deberá ser a tiempo completo (30 días por mes) durante el periodo de ejecución de la obra.

2- Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional

Fase A: 300 (trescientos) días calendario

Director del Servicio:	2,32 m-h
Ingeniero Geógrafo Residente:	10,00 m-h
Profesionales y Especialistas:	4,00 m-h
Técnicos:	40,00 m-h
SUBTOTAL	**56,32 m-h**

Fase B: 600 (seiscientos) días calendario

Director de Fiscalización:	4,64 m-h
Residente de Fiscalización:	60,00 m-h
Especialistas:	10,00 m-h
Técnicos:	120,00 m-h
SUBTOTAL	**194,64 m-h**

3- Propuestas económicas

La consultora deberá preparar la Propuesta económica en base a la asignación de recursos para cada Fase y en total correspondencia al alcance del servicio ofrecido en su Propuesta Técnica. Deberá presentar la planilla de costo del personal para los trabajos de catastro y para la obra a fiscalizar y un porcentaje estimado de los gastos reembolsables correspondientes a ellos. El pago de los servicios prestados será en base al tiempo trabajado y se prevé el pago de un anticipo hasta un monto igual al 10% del precio de cada Fase.

19-En la Sección 6, Formularios de Contrato Estándar, folio 62.

DONDE DICE:

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso del Contratante:
a. Ministro de Obras Públicas:
b. Viceministro de Obras Públicas:
c. Director de Vialidad:
d. Jefe de la Unidad Ambiental:

En el caso del Consultor:
a. Representante Legal:
b. Representante Técnico:
c. Director de Proyecto:

DEBE DECIR:

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso del Contratante:
a. Ministro de Obras Públicas:
b. Viceministro de Obras Públicas:
c. Director de Vialidad:
d. Jefe/Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos del MOPC
e. Director de la Dirección de Gestión Ambiental:

En el caso del Consultor:
a. Representante Legal:
b. Representante Técnico:
c. Director de Servicio:

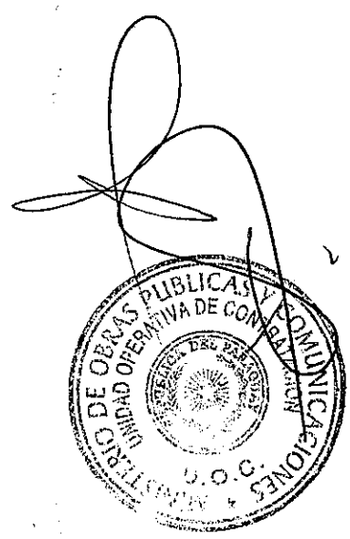

20-En la Sección 6, Formularios de Contrato Estándar, folio 63.

DONDE DICE:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 43 (cuarenta y tres) meses, que comprende desde la fecha de su suscripción hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

DEBE DECIR:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 42 (cuarenta y dos) meses, que comprende desde la fecha de su suscripción hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

21-En la Sección 6, Formularios de Contrato Estándar, folio 63.

DONDE DICE:

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La prestación de los Servicios tendrá un plazo: para la **Fase A:** 300 días y para la **Fase B:** 630 días. El lugar y condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia.

DEBE DECIR:

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La prestación de los Servicios tendrá un plazo: para la **Fase A:** 300 días y para la **Fase B:** 600 días. El lugar y condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia.

22-En la Sección 6, Formularios de Contrato Estándar, folio 63.

DONDE DICE:

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 43 (cuarenta y tres) meses.

La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por un plazo de 930 días.

DEBE DECIR:

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 42 (cuarenta y dos) meses.

La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por un plazo de 900 días.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

23-En la Sección 6, Formularios de Contrato Estándar, folio 63.

DONDE DICE:

6.4 c)	Si el Contratante incurriere en mora en el pago al Consultor más de sesenta (60) días después de la fecha en que el consultor presenta al Contratante las facturas correspondientes, una vez cumplida las condiciones establecidas en la cláusula 6.4 de las CEC. El Consultor tendrá derecho a percibir intereses moratorios por cada día de retraso equivalente al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales percibidas en los bancos por los prestamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida, el Contratante retendrá al Consultor el 3% del monto del Certificado del mes. En caso de que el avance físico de la obra alcance la curva acumulada programada y corregida, las retenciones realizadas en este concepto serán devueltas al Consultor en el certificado mensual del siguiente mes. Si la obra no termina dentro del plazo vigente las retenciones aplicadas al Consultor no serán devueltas.

DEBE DECIR:

6.4 c)	Si el Contratante incurriere en mora en el pago al Consultor más de sesenta (60) días después de la fecha en que el consultor presenta al Contratante las facturas correspondientes, una vez cumplida las condiciones establecidas en la cláusula 6.4 de las CEC. El Consultor tendrá derecho a percibir intereses moratorios por cada día de retraso equivalente al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales percibidas en los bancos por los prestamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. En caso de que el avance físico de la obra alcance la curva acumulada programada y corregida, las retenciones realizadas en este concepto serán devueltas al Consultor en el certificado mensual del siguiente mes. Si la obra no termina dentro del plazo vigente las retenciones aplicadas al Consultor no serán devueltas.

PROF. DR. VICTOR A. FRETES F., Director
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.